



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE ORIENTADOR/A LABORAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIA PROFESIONALES PARA EL EMPLEO". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada *"por la necesidad de nombrar urgentemente DOS funcionarios interinos, con la categoría de ORIENTADOR/A LABORAL, Grupo A, Subgrupo A2, para la ejecución del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo"*.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 1 de abril de 2024.



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE ORIENTADOR/A LABORAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000006, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de DOS funcionarios interinos con la categoría profesional de ORIENTADOR/A LABORAL, Grupo A, Subgrupo A2, para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 27 de marzo de 2024, que literalmente dice: *"Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. Por la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, con fecha 5 de enero de 2024, se remite Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 20 de diciembre de 2023, para la concesión



de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023, en relación con el expediente SC/EPC/0111/2023, correspondiéndole al Ayuntamiento de Utrera la cantidad de 513.222,79 euros, conforme a lo establecido en el Anexo I de la citada Resolución, al objeto de solicitar a la Intervención de Fondos municipal la generación del correspondiente crédito.

Los proyectos integrados en el Programa de Experiencias Profesionales subvencionados correspondientes al expediente SC/EPC/0111/2023, tendrán un período de ejecución de 24 meses, desde el día 26 de diciembre de 2023 hasta el día 25 de diciembre de 2025, asignándose el importe de 128.541,56 euros a sufragar los costes de salariales y de seguridad social correspondientes a la contratación del personal técnico, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Resolución de 20 de diciembre de 2023.

En este sentido, la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, prevee la contratación de 2 Técnicos Orientadores (A2) por un período de 21 meses, a partir del mes de abril de 2024.

Por otro lado, teniéndose en cuenta las limitaciones existentes para suscribir contratos laborales de duración determinada, como consecuencia de la reforma laboral introducida por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se considera más efectivo el nombramiento en interinidad de Orientadores Laborales, para la ejecución del citado programa temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto



refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2023 prorrogado, que establece entre sus excepciones la contratación o el nombramiento de personal que afecte a programas subvencionados por otras Administraciones Públicas en más de un 50 %, así como el relacionado con el fomento de empleo.

TERCERA. En cuanto al coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de **1 Orientador Laboral (A2)**, como **funcionario interino para ejecución de programas temporales**, y en aplicación del artículo 17 del acuerdo de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Utrera, es el siguiente:

| | 2024 | 2025 |
|------------------------|-------------------|-------------------|
| SUELDO BASE | 1.147,40 € | 1.170,35 € |
| COMPLEMENTO DESTINO | 472,40 € | 481,85 € |
| COMPLEMENTO ESPECIFICO | 1.187,08 € | 1.210,82 € |
| PAGA EXTRA | 218,20 € | 222,56 € |
| SEGURIDAD SOCIAL | 952,30 € | 971,35 € |
| TOTALES | 3.977,38 € | 4.056,93 € |

Teniendo en cuenta que el inicio de la prestación de los servicios tendrá lugar en el ejercicio 2024, estos costes se han calculado tomando como referencia los correspondientes al ejercicio 2023 incrementados en un 2,5 %. A su vez, los costes correspondientes al ejercicio 2024 se podrán ver incrementados en un 2 % para el ejercicio 2025.

Así pues, considerando que el período de ejecución del correspondiente programa finaliza el día 25 de diciembre de 2025, y que el inicio de la prestación laboral se iniciará a partir del día 1 de abril de 2024, el coste correspondiente al nombramiento en interinidad de 2 Técnicos Orientadores (A2), por un período de 21 meses, ascendería a la cantidad de 168.959,16 euros, correspondiendo 128.505,36 euros a las retribuciones y 40.453,80 euros a la seguridad social.

Respecto a la **financiación de la cantidad subvencionada para gastos de personal** para la ejecución del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023 (128.541,56 €), por Decreto número 2024/01920, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba rectificar el Decreto número 2024/01660, de fecha 29 de febrero de 2024, resultando la aprobación de la modificación presupuestaria núm.



007/2024/GC/003, mediante generación de crédito por ingreso de naturaleza no tributaria, introduciéndose en el presupuesto de gastos el importe de 97.675,96 € en concepto de retribuciones, aplicaciones presupuestarias: 22.2418 (12001, 12100, 12101 y 12009) y 30.865,60 € en concepto de seguridad social (aplicación 22.2418.16065), Proyecto de gasto 2024-000001.

En cuanto a la **financiación de la aportación municipal total** del Programa (40.417,60 euros), por Decreto número 2024/02233, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba la modificación presupuestaria núm. 014/2024/TC/007, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto, introduciéndose en el presupuesto de gastos el importe de 30.829,40 € en concepto de retribuciones, aplicaciones presupuestarias: 22.2418 (12001, 12100, 12101 y 12009) y 9.588,20 € en concepto de seguridad social (aplicación 22.2418.16065), Proyecto de gasto 2024-000001.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto número 2024/01664, de fecha 29 de febrero de 2024, rectificado por Decreto número 2024/01759, de fecha 5 de marzo de 2024, se han aprobado las Bases reguladoras las cuales tienen por objeto la selección mediante un concurso de méritos de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para la selección de personal **TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y/O INSERCIÓN SOCIO-LABORAL**, necesario para la ejecución de los Programas subvencionados de Experiencias Profesionales para el Empleo y Proyectos Integrales de Inserción para el Empleo, convocatoria 2023.

La elección del procedimiento de selección mediante oferta genérica al SAE se fundamenta en la inexistencia de Bolsas de Empleo en este Ayuntamiento para los perfiles requeridos así como por el carácter urgente de las contrataciones y/o nombramientos, debido a los plazos de ejecución de los programas subvencionados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115.6, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como en el artículo Tercero, apartado 4, de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y



FIRMANTE - FECHA



capacidad, así como el de publicidad”.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de DOS funcionarios interinos, con la categoría de ORIENTADOR/A LABORAL, Grupo A, Subgrupo A2, para la ejecución del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023, en relación con el expediente SC/EPC/0111/2023, por un período de 21 meses, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre y cuando se informe favorablemente la existencia de crédito por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos. Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 27 de marzo de 2024, se informa favorablemente la existencia de crédito por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 22.2418 (12001, 12100, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones, y 22.2418.16065 para la Seguridad Social, Proyecto de gasto 2024-000001.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de DOS funcionarios interinos, con la categoría de ORIENTADOR/A LABORAL, Grupo A, Subgrupo A2, para la ejecución del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2023, en relación con el expediente SC/EPC/0111/2023, por un período de 21 meses, con destino al Departamento de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas mediante un concurso de méritos, conforme a las Bases reguladoras aprobadas por Decreto número 2024/01664, de fecha 29 de febrero de 2024, rectificado por Decreto número 2024/01759, de fecha 5 de marzo de 2024, las cuales tienen por objeto la selección de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, necesario para la ejecución de los Programas subvencionados de Experiencias Profesionales para el Empleo y Proyectos Integrales de Inserción para el Empleo, convocatoria



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800334FE400Y106P4S1Y7M6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/04/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2024 12:00:05

DOCUMENTO: 20243362788
Fecha: 01/04/2024
Hora: 11:58



2023.

TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 22.2418 (12001, 12100, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones, y 22.2418.16065 para la Seguridad Social, Proyecto de gasto 2024-000001.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y de Reactivación Económica y Empleo, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800334FE400Y106P4S1Y7M6 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20243362788 |
| | FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 01/04/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2024 12:00:05 | Fecha: 01/04/2024 Hora: 11:58 |

